

# DANTE Y LA LEYENDA DE SILVESTRE Y CONSTANTINO

Julio Picasso Muñoz

La gran mayoría de los comentaristas dantianos, al indicar las fuentes de las leyendas relacionadas con el papa San Silvestre y el emperador Constantino, se contentan con notar que se trata de «una pía leyenda» (M. Porena), de una «legendaria donación de algunas tierras del Imperio», «una leyenda muy difundida en el Medioevo» (C. Steiner), una «leyenda célebre en la Edad Media» (A. Masseron), un «documento fabricado en el s. VIII» (D. Mattalia), la «pretendida donación de Constantino» (U. Bosco y G. Reggio) y así por el estilo. En este artículo describiremos los dos documentos que dieron origen a la leyenda, es decir, los *Actus Siluestri* y el *Constitutum Constantini*, para después leer con mayor luz los pasajes dantianos relacionados con el tema.

## 1) LOS «ACTUS SILUESTRI»

Los *Actus Siluestri* constituyen una *legenda* en el sentido etimológico del latín medieval y una *leyenda* en el sentido peyorativo del español; en otras palabras, se trata de una vida, desprovista de valor histórico, de San Silvestre, papa (31.I.314 - 31.XII.335) y confesor. La personalidad de este papa estuvo completamente ofuscada por la del hiperactivo emperador Constantino, a tal punto que el Concilio de Arles (314) y el ecuménico de Nicea (325) se debieron exclusivamente a la iniciativa del primer emperador cristiano. No se sabe casi nada del largo pontificado de Silvestre, mas se tienen claras evidencias de una temprana veneración de su memoria.

Un tal Equicio había fundado en Roma, en el s. III, un *titulus*, es decir, una casa privada en la que residían presbíteros romanos, con una sala para celebraciones litúrgicas. Actualmente, con el término *titulus* se indican las iglesias de Roma cuya presidencia está a cargo de un cardenal «titular» de la Orden de los Sacerdotes. Los fieles y los clérigos que frecuentaban el *titulus Equitii* habían canonizado espontáneamente al papa Silvestre poco después de su muerte. Por el 440, un clérigo (o un grupo de clérigos) del *titulus* compuso los «*Actus Siluestri*» con la manifiesta intención de realzar su «iglesia» con un mayor prestigio asociándole el recuerdo del papa. De hecho, el autor rindió a un santo confesor los honores que

poco antes se reservaban a los mártires. La leyenda dio rápidos resultados. Entre 507 y 514, el papa Símaco dedicó a su antecesor Silvestre la sala litúrgica del *titulus Equitii* y allí colocó una representación del santo, que aún se mantiene *in situ*.

Prácticamente se trató de la canonización oficial del primer santo romano no mártir. El *titulus Equitii* es la actual iglesia de *San Martino ai Monti*. Bonifacio VIII y Pío XI fueron sus titulares más famosos. Entre finales del s. VI y comienzos del s. IX otro clérigo completó los *Actus Siluestri* con la narración de la muerte y sepultura del papa.

Los *Actus Siluestri* empiezan describiendo la infancia de su héroe hasta su ascensión al papado. Narra luego la colaboración de Constantino en la persecución de los cristianos y su posterior conversión. El papa, durante la persecución, se habría refugiado en una cueva del monte Soracte. Este monte del Lacio, que no llega a los 700 m., se levanta aislado en una bella llanura al oeste del curso medio del Tíber. El Soracte es mencionado en la *Eneida*: desde allí Arrunte pide a Apolo, *sancti custos Soracti* (IX, 785), poder matar a la guerrera Camila. Ciertas leyendas sitúan también allí un retiro de Carlomagno. Constantino, aunque arrepentido, tuvo que padecer algún castigo por haber perseguido a los cristianos, idea sugerida por Lactancio con su *De mortibus persecutorum*, cuya tesis era el castigo divino ineludible contra cada uno de los emperadores perseguidores. Los *Actus Siluestri* impusieron la lepra a Constantino.

¿Por qué la lepra? He aquí una hipótesis explicativa. En el arco triunfal (demolido en 1525) de la Basilica de S. Pedro en el Vaticano se leía la siguiente inscripción:

QVOD DVCE TE MVNDVS SVRREXIT IN ASTRA TRIVMPHANS  
HANC CONSTANTINVS VICTOR TIBI CONDIDIT AVLAM.

No hay problemas de traducción: «Constantino vencedor te (a S. Pedro) dedica esta basílica porque bajo tu guía el mundo se levantó triunfante hasta los astros (= al conocimiento del verdadero Dios)». Sin embargo un lector del s. V ha podido muy bien aplicar *mundus* (como adjetivo) y *surrexit* a Constantino: «se levantó limpio». Habitado al latín de la Vulgata, al leer *mundus* debió de pensar en la lepra. En efecto, cuando los Sinópticos cuentan la curación del leproso, en lugar del habitual *sanare*, emplean *mundare* (Mt 8,1.-3; Mc 1,40-42; Lc 5,12-13). San Agustín ya había observado esta particularidad al escribir en *Quaest. Euang.*, II, 40 (P L., t. XXXV, col. 1354 B): «*non sanati sed mundati dicuntur quia ea caruerunt*». El autor de los *Actus Siluestri*, hablando del agua bautismal del em-

perador, dice: «*ex qua mundus surgens Constantinus*». Dante mismo dirá que el emperador fue «*mundatus a lepra intercessione Siluestri*» (Mn. III,X).

Según los *Actus S.*, Constantino habría tenido una visión de los doce apóstoles. El papa se la explica y lo bautiza en agua tibia, la piscina bautismal se llena de peces, un ruido de fritura evoca la pesca milagrosa, el emperador sale del agua curado: «*mundus surgens Constantinus*». La fecha de este inventado bautismo se sitúa implícitamente en el 18 de abril de 314. La historia nos cuenta, empero, que Constantino fue bautizado *in articulo mortis* en Nicomedia el 22 de mayo de 337 por Eusebio, obispo herejarca de la ciudad. La Iglesia Griega cambió pronto la historia y, en las fiestas de los SS. Constantino y Elena (21 de mayo) y de la Exaltación de la Cruz (14 de setiembre), se leía que dicho emperador habría recibido el bautismo de manos del papa griego homónimo, S. Eusebio, quien reinó cuatro meses en 309 (¡antes de la conversión de Constantino!). Para corregir este «error» y también para «canonizar» a Silvestre, el autor de los *Actus S.* dejó de lado al papa africano S. Milcíades (311-314) y escogió a su protagonista.

Después de su bautismo, siempre según nuestro apócrifo, Constantino «*priuilegium ecclesiae Romanae pontificique contulit ut in toto orbe Romano sacerdotes ita hunc caput habeant sicut iudices regem*» [«otorgó a la Iglesia de Roma y a su Pontífice el privilegio de que, en todo el orbe romano, los sacerdotes consideraran al Pontífice como a su cabeza así como los jueces a su rey»]. Esta frase contiene *in nuce* el futuro *Constitutum Constantini*. Luego el emperador funda y dona a sus súbditos la basílica «de los Apóstoles» en el Vaticano y la de Letrán. El emperador arenga al pueblo y a los senadores desarrollando los lugares comunes de la apologética monoteísta. El pueblo lo aclama y ejecuta un paseo de antorchas (como hicieron los fieles después del Concilio de Efeso en 432). Elena, aún no cristiana, escribe a su hijo desde Betania (o Bitinia) reprochándole su fe en Jesús. Ella le envía doce doctores judíos a Roma para discutir con el papa sobre la divinidad del Salvador. Tras muchas discusiones y algún milagro, el papa gana la controversia y todos se convierten. El diablo -un dragón que habitaba en una caverna del Capitolio- desencadena en venganza una epidemia en Roma. San Silvestre ata al dragón con una soga de cáñamo y cura y convierte a treinta mil paganos. El documento original acaba con una ley-sermón de Constantino por la que se invita-obliga a todo el mundo a reconocer al *summus Deus*.

Como dijimos, varios siglos después otro clérigo acabó los *Actus Siluestri* con la narración de su muerte, sepultura y póstuma gloria. Los *Actus*, en general, tienen como colofón dos apéndices escritos probablemente por un griego: en ellos se

inserta el *Vaticinium de futura Bizantii*, que hace recordar otros dos apócrifos: la *Inuentio Crucis* y la *Visio Constantini*, leyendas de origen sirio.

## II) EL «CONSTITUTUM CONSTANTINI»

El *Constitutum Constantini* es un seudoeπίgrafo que hace parte de las *Falsas Decretales* de Isidoro Mercátor, nombre que esconde a una persona o grupo de personas del s. IX, cuya identidad hasta ahora permanece desconocida y a la que se debe atribuir una de las más famosas falsificaciones que la historia recuerde. El *Constitutum* se presenta entre una primera serie de decretales (falsas) y una serie de cánones conciliares, y es introducido por un documento llamado «*De primitiua Ecclesia et sinodo Nicaena*», que no tiene mucho que ver con el *Constitutum*.

El *Constitutum* adopta deliberadamente la forma de un privilegio imperial, es decir, de un *diploma*. Más precisamente, es un texto literario de naturaleza hagiográfica que toma las apariencias de un diploma promulgado por el primer emperador cristiano. El contenido del documento se divide en dos partes: la *confessio*, que resume unas veces y amplifica otras la narración de los *Actus S.* sobre la milagrosa curación de Constantino de la lepra y su bautismo. En la segunda parte, la *donatio*, Constantino establece honrar a la Iglesia romana con poderes, dignidades y honores imperiales sobre todo el Occidente. El estilo tremendamente hiperbólico y grandilocuente del documento es la marca indiscutible de un ejercicio de retórica. El *Constitutum* no es, pues, un escrito meditado seriamente, no tiene nada que ver con curías y cancillerías, no es el encargo de ninguna autoridad. Es simplemente un documento privado, unseudodiploma más que un diploma falso. El *Constitutum* dona al papa toda la Europa occidental: «Para que la excelsitud pontifical no sea envilecida sino honrada más que la dignidad y el poder y la gloria del imperio terrenal, ahora, con la trasferencia y abandono al llamado beatísimo pontífice, el padre nuestro Silvestre, papa universal, y al poder y jurisdicción de los pontífices sucesores suyos, de nuestro palacio y de todas las provincias, lugares y ciudades de Roma e Italia y de las regiones occidentales, determinamos, con decreto imperial destinado a una vigencia perpetua, en virtud de este edicto nuestro y pragmática constituida, que ellos puedan disponer de estas posesiones, y concedemos que estas queden sometidas al derecho de la Santa Iglesia Romana».

El autor es seguramente un clérigo romano, más preocupado por justificar los privilegios de su «casta» que los del pontífice. Se adivina muy bien de dónde provenía este vanidoso clérigo: de Letrán. Es allí donde el emperador leproso se retira y se prepara al bautismo. El autor no tuvo empacho en cambiar una escena

de los *Actus S.*: es en Letrán y no en el Vaticano donde Constantino mismo participa con sus manos en la construcción de la basílica. El Vaticano ni siquiera es mencionado. En cambio, las alabanzas de Letrán son realmente excesivas. Es probable que este libelo propagandístico haya sido sugerido por el papa Esteban II (752-757), muy preocupado del «honor» de su iglesia patriarcal y de elevar la indigna situación intelectual de sus clérigos. Digamos de paso que Esteban II fue elegido papa siendo simple clérigo. El *Constitutum* denota también un mediocre conocimiento de teología del autor. El término *illuminator*, aplicado sistemáticamente a S. Silvestre por el hermano de Esteban II, el papa Paulo I (757-767) y por el autor del *Constitutum*, nos impulsa a situar la composición del seudoepígrafo entre 754 y 767. Concluyendo, podemos decir que el autor no elaboró una lista de reivindicaciones territoriales o políticas para servir a los fines de alguna cancillería, sino entrevió de manera más o menos confusa, el papel que, en su opinión, debía desempeñar el papado en una Italia abandonada por los bizantinos. Sin embargo, el Seudo-Isidoro, al incluir este texto literario en su famosa colección, lo trasformó en documento político: le dio otro destino y falseó sus dimensiones. Él es quien lleva la responsabilidad de una serie de funestos malentendidos. Además, hacia 1140, después de la victoria papal sobre las investiduras, el monje Francisco Graciano redactó su *Decretum Gratiani*, llamado también *Concordia discordantium canonum*, en donde incluyó el *Constitutum*. Dante no ha debido conocer este detalle porque en Pd X, 103-105, pone en boca de Santo Tomás de Aquino un elogio de Graciano, quien hace parte de los sabios del «cuarto cielo». El *Decretum Gratiani* constituye el documento más antiguo del *Corpus Iuris Canonici*.

La más famosa refutación de la autenticidad del *Constitutum* provino de Lorenzo Valla (1405-1457), sin haber sido la primera, ni la más original y decisiva. L. Valla no pudo entrar en Roma hasta la elección del primer papa humanista, Nicolás V, amigo suyo. En 1559, un siglo después de la muerte de Valla, fue puesto en el Índice su *De falso credita et ementita Constantini declamatio* (1440).

Resumiendo: ambos documentos, los *Actus S.* y el *Constitutum*, fueron redactados por clérigos romanos, con el objeto de realzar el valor de sus respectivas Iglesias: del *titulus Equitii* (S. Martino ai Monti), el primero, y del Salvador (S. Giovanni in Laterano), el segundo. Para ello asociaron las gestas del papa Silvestre con el *titulus Equitii* y las del emperador Constantino con Letrán. Digamos por último que el procedimiento de inventar leyendas hagiográficas estuvo muy generalizado y duró demasiado en el mundo cristiano.

### III) EN LA DIVINA COMEDIA

En la bolsa de los simoníacos del penúltimo círculo (de los fraudulentos) del Infierno, Dante encuentra a Nicolás II metido boca abajo en un hueco; del papa únicamente se ven las piernas que el fuego atormenta. El condenado profetiza que Bonifacio VIII y Clemente V ocuparán sucesivamente su lugar en la superficie, mientras que él y todos los papas anteriores se irán hundiendo en el hueco infernal. En nueve incandescentes tercetos, Dante fustiga la simonía de los papas que, por avaricia, «aplastan a los buenos y levantan a los depravados». Acaba exclamando:

*Ahi, Costantin, di quanto mal fu madre,  
non la tua conversion, ma quella dote  
che da te prese il primo ricco padre!*

[¡Ay, Constantino! ¡De cuánto mal fue madre, no tu conversión, sino aquella dote que de ti tomó el primer rico padre!]

If XIX, 115-117.

La confusión de los dos poderes, el político y el religioso, la usurpación de parte del papa de las tareas señaladas por Dios al emperador y la simonía -pecado al que el actual Código de Derecho Canónico dedica solo un pequeño canon- son condenados por Dante a lo largo de toda la *Comedia* y, en especial, en *De Monarchia*. Nótese: el eficaz paralelo entre la «madre» de muchos males (la dote) y el «primer rico padre» (S. Silvestre); y el empleo de «dote» en vez de «donación». Parece que Dante interpretó el *Constitutum* no como una cesión de derechos imperiales al papa, sino como una dote, es decir, como el usufructo de un patrimonio para el sostén del clero y de los pobres.

Más abajo en la octava bolsa (de los consejeros fraudulentos) del mismo círculo, Dante encuentra un condenado envuelto en llamas, que resulta ser Guido da Montefeltro. Éste, creyendo hablar con otro condenado, confiesa a Dante la razón de su condena: habiendo dejado su vida de sagaz hombre de armas, se había convertido en su vejez tomando el hábito franciscano; pero Bonifacio VIII, en guerra con los Colonna, le pidió asesoramiento para tomar Palestrina por engaño, prometiéndole por anticipado la absolución del pecado y amenazándole con la excomunión en caso de desobediencia. Guido, seguro de la absolución, aconsejó «*lunga promessa con l'attender corto*» [promete mucho y cumple poco]. Así narra su encuentro con Bonifacio:

*Ma come Costantin chiese Silvestro  
d'entro Siratti a guerir de la lebbre,  
così, mi chiese questi per maestro  
a guerir de la sua superba febbre;  
domandommi consiglio, e io tacetti  
perché le sue parole parver ebbre.*

[Pero así como Constantino mandó llamar a Silvestre desde dentro del Soracte para ser curado de la lepra, de igual forma este me llamó para que, como médico, le curase de su fiebre de soberbia; me pidió consejo y yo callé porque sus palabras me parecieron borrachas]

If XXVII,94-99.

Analicemos el parangón empleado:

El antiguo perseguidor Constantino  
pide al papa S. Silvestre  
ser curado  
de la lepra (y poder bautizarse)

El indigno papa Bonifacio VIII  
pide a un antiguo soldado  
ser curado  
de su fiebre de soberbia y poder aplastar  
a los Colonna.

Lo pésimo es comparado con lo óptimo. En un caso, un santo papa cura la *lebbre* de Constantino y lo bautiza; en el otro, un soberbio papa pide ser curado de su *febbre* y provoca la condenación del «médico». La feroz ironía de la comparación no ha sido subrayada lo suficiente hasta ahora.

En la tercera cornisa del Purgatorio son castigados los iracundos (canto XVI). Entre ellos se encuentra Marco Lombardo, hombre de corte de la segunda mitad del s.XIII, quien disputa con Dante sobre el libre albedrío y la corrupción humana. Para Marco la raíz de todos los males consiste en la confusión de los dos poderes: «*la Chiesa di Roma, / per confondere in sé due reggimenti, / cade nel fango, e sé brutta e la soma*» [la Iglesia de Roma, por confundir en sí los dos poderes, cae en el fango y ensucia a sí misma y la carga]; «*è giunta la spada/ col pastorale*» [se ha unido la espada con el bastón pastoral].

Todo lo que sucede en el Paraíso Terrenal. (Pg XXVIII-XXXIII) es alegórico. Allí aparece un carro que representa a la Iglesia; un águila y una zorra lo atacan causándole graves daños; Beatriz logra echarlas, pero el águila se arroja otra vez sobre el carro:

*Poscia per indi ond'era pria venuta  
l'aguglia vidi scender giù ne l'arca  
del carro e lasciar lei di sé pennuta;  
e qual esce di cuor che si rammarca,  
tal voce uscì del cielo e cotal disse:  
'O navicella mía, com' mal se' carca!'*

[Luego, por la misma parte por donde antes había venido, vi al águila bajar hasta el fondo del carro y dejarlo recubierto de sus plumas; y como sale una voz de un corazón que se lamenta, así una voz salió que dijo: ¡Oh barquilla mía, cuán mal estás cargada!]

Pg XXXII, 124-129

Juan de París (o Jean Quidort, +1306), en su *De potestate regia et papali*, se hace eco de una leyenda (proveniente quizá de un poeta alemán de comienzos del s.XIII), que Dante, probablemente utilizó para el citado pasaje: «Que a Dios disgustó la donación de Constantino se prueba con lo que se lee en la vida de S. Silvestre: durante aquella donación se escuchó la voz de unos ángeles que decían en el aire: Hoy se ha inoculado un veneno a la Iglesia [*hodie in Ecclesia uenenum effusum est*]»

La alegoría dantiana es clara: el águila, símbolo del Imperio, persigue primero a la Iglesia y luego, convertido, le otorga el poder temporal sobre el Occidente. Pero las vicisitudes de la Iglesia no han acabado. Aparece un dragón (¿el cisma de Oriente o Mahoma?) que arranca una parte del carro y este, así mutilado, se recubre con el plumaje dejado por el águila, *offerta/ forse con intenzion sana e benigna* [donado quizá con intención sana y benigna] Pg XXXII, 138. La duda (*forse*) de Dante se disipará en Pd XX, 56 y Mn 11, XII, 8.

En el segundo Cielo (de Mercurio) Dante encuentra al emperador Justiniano entre los espíritus que vivieron en función de la gloria mundana. El emperador se presenta diciendo:

*Poscia che Costantin l'aquila volse  
contr'al corso del ciel, ch'ella seguio  
dietro a l'antico che Lavinia tolse,  
cento e cent'anni e più l'uccel di Dio  
ne lo stremo d'Europa si ritenne,  
vicino a' monti de' quai prima uscio.*

[Después de que Constantino hubo llevado el águila en contra del movimiento del sol. movimiento que ella siguió detrás del antiguo héroe que tomó a Lavinia como esposa, por más de doscientos años el ave de Dios se mantuvo en los límites de Europa, cerca de los montes de donde salió primero]

Pd VI, 1-6.

Constantino, pues, había llevado el Imperio del occidente al oriente, en dirección contraria del viaje del troyano Eneas; y esto, más o menos doscientos años (del 330 al 527) antes del gobierno de Justiniano. Dante delata lo antinatural del traslado del Imperio: en contra del movimiento del sol y del penoso viaje de Eneas para establecerse en la futura Roma por orden de los Hados.

El sexto cielo (de Júpiter) está reservado a los espíritus que amaron la justicia. Aquí aparece una enorme águila formada por los innumerables espíritus de este cielo. El águila «abre el pico» para hablar sobre la justicia divina y la salvación; critica a varios gobernantes contemporáneos, entona un canto inefable y, finalmente, ordena al poeta observar a los espíritus que forman su ojo: David, Trajano, Ezequías (II Re XX, 1-11), Constantino, Guillermo el Bueno (rey de Sicilia) y Rifeo (*Rhipeus*, «el más justo de los troyanos», según Virgilio).

Curiosamente hay más vituperio que glorificación en el señalamiento del salvado Constantino:

*L'altro che segue, con le leggi e meco  
sotto buona intenzion che fé mal frutto,  
per cedere al pastor si fece greco:  
ora conosce come il mal dedutto  
dal suo bene operar non li è nocivo,  
avvegna che sia'l mondo indi distrutto.*

[El otro que sigue, con buena intención que dio mal fruto, para ceder (Roma) al pastor, se hizo griego con las leyes y conmigo; conoce, pues, ahora cómo el mal derivado de su buen obrar no le es nocivo aunque por ello el mundo esté destruido]

Pd XX, 55-60.

Dante, que en la *Comedia* salva -de mala gana, podemos decir- a Constantino, en *De Monarchia* emite el imposible deseo de que nunca hubiera nacido (Cf. Mt 26, 24): «*O felicem populum, o Ausoniam te gloriosam, si uel numquam infirmator*

*ille Imperii tui natus fuisset, uel numquam sua pia intentio ipsum fefellisset!»*  
 ¡Oh pueblo feliz, oh gloriosa Ausonia, ojalá nunca hubiese nacido aquel debilitador de tu Imperio o nunca su piadosa intención lo hubiese engañado a sí mismo!»  
 Mn II, XII, 8.

Para Dante, pues, la donación es auténtica y hecha con buena intención de parte del emperador. Sin embargo, fue írrita, porque tanto estaba Constantino incapacitado para realizarla como Silvestre para recibirla: «Dicen aun algunos que el emperador Constantino, limpiado de la lepra por intercesión de Silvestre, entonces Sumo Pontífice, donó a la Iglesia la sede del Imperio, es decir, Roma, con muchas otras prerrogativas imperiales. De esto deducen que a partir de entonces nadie puede arrogarse dichas prerrogativas si no las recibe de la Iglesia, que, según dicen, es propietaria de ellas; de esto derivaría que una autoridad depende de la otra, como ellos quieren [...]. Constantino no podía enajenar la dignidad del Imperio, ni la Iglesia recibirla [...]. A nadie es lícito hacer mediante el oficio que se le ha conferido, lo que va en contra de ese oficio, porque así este oficio, en cuanto tal, sería contrario a sí mismo, lo cual es imposible. Pero dividir el Imperio está en contra del oficio conferido al Emperador, porque su oficio es mantener al género humano sometido a un mismo querer y a un mismo no querer [...]. Luego dividir el Imperio no es lícito al Emperador. Si algunas dignidades hubiesen sido enajenadas del Imperio, como dicen, y hubiesen pasado al poder de la Iglesia, habría sido dividida la túnica inconsútil que no osaron dividir ni siquiera aquellos que atravesaron con una lanza a Cristo, Dios verdadero [...]. La jurisdicción temporal es anterior a su juez, que es el Emperador, por ser constituido en virtud de ella y no al contrario [...]. Siendo esta donación una disminución de la jurisdicción, no podía hacerla en cuanto Emperador [...]. La Iglesia estaba completamente incapacitada de recibir bienes temporales por una prohibición expresa, como sabemos por Mateo X, 9 [...]. Por lo cual si la Iglesia no podía recibir, aunque Constantino por su parte hubiera podido actuar, sin embargo aquella acción no era posible por la incapacidad del beneficiario [...]. Pero el Emperador podía confiar el patrimonio u otra cosa en tutela a la Iglesia, siempre que se mantuviera inalterada la propiedad primitiva, cuya unidad no admite división»  
 (Mn III, X).

Es probable que Dante haya conocido la leyenda de Silvestre y Constantino y de la donación, no de manera directa sino de segunda mano. No hay indicios seguros que obliguen a pensar lo contrario. Tres datos de la leyenda (la curación de la lepra, el bautismo de Constantino por S. Silvestre y el refugio del papa en el Soracte) mencionados en la *Comedia*, han podido ser recogidos de cualquiera de los dos documentos estudiados o de cualquier otra fuente contemporánea. Más

probable es el segundo caso. La *Comedia* y *De Monarchia* evidencian además un imperfecto conocimiento de la donación. En época de Dante se hablaba tanto de la donación que es pena perdida investigar sus fuentes directas de información sobre la materia.

Acabemos este trabajo recordando que Dante tuvo la póstuma gloria de ser perseguido por eclesiásticos a causa de sus ataques a la conducta simoníaca, ambiciosa y avarienta, *inter alia*, de los papas y prelados contemporáneos suyos. La raíz de esta inevitable conducta fue para Dante, la donación de Constantino y la confusión de poderes. El cardenal Bertrando del Poggetto, legado papal, hizo quemar públicamente el *De Monarchia* y poco faltó para que le dejaran desenterrar los huesos de nuestro excelso poeta y quemarlos también en la plaza. Se tuvo que esperar hasta León XIII para que se borrara del Índice el *De Monarchia*. Más cercano a nosotros, el Índice español prohibió, entre otros versos de la *Comedia*, los del If XIX, 115-117, citados por nosotros. □

## Bibliografía

- FUHRMANN, H.  
1968 **Das Constitutum Constantini. Text**, Fontes Iuris Germanici antiqui in usum scholarum ex Monumentis Germaniae Historicis separatim editi, X, Hanovre.
- 1972-1974 **Einfluss und Verbreitung der pseudoisidorischen Fälschungen**, 3 vol., Stuttgart.
- HUYGHEBAERT, N.  
1976 *La donation de Constantin ramenée à ses véritables proportions. À propos de deux publications récentes*, en **Revue d'Histoire Ecclesiastique**, Vol.LXXI. No 1-2 - DL.LXXI. No 1-2, Lovaina, pp.45-69.
- LOENERTZ, R.-J.  
1974 *Constitutum Constantini: destination, destinataires, auteurs, dates*, en **Aevum**, t.XLV, pp.199-245.
- 1975 *Actus Silvestri. Genèse d'une légende*, en **Revue d'Histoire Ecclesiastique**, Vol. LXX. No 2 - DL. LXX. No 2, Lovaina, pp. 426-439.

DANTE Y LA LEYENDA DE SILVESTRE Y CONSTANTINO

LEVISON, W.

1924

*Konstantinische Schenkung und Silvesterlegende*, en **Miscellanea F. Ehrle**, T.II (Studi e testi, 38), Roma, pp.159-247.

MOMBRITIUS, B.

1910

**Sanctuarium seu Vita Sanctorum**, 2a ed., París.